LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1833. [NO 3157.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Se vende, se fleta ó SE CONTRATA.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, nuevo bergantin americano "ALBERT," de porte de 195 toneladas, segun registro, su capitan G. J. DAYTON, se halla muy bien provisto en todos respectos, y pronto para navegar sin ningun gasto. Su inventario que es muy completo, puede verse en casa de los que suscriben, á donde los SS. que deseen comprar un escelente buque se les suplica que ocurran; y si se ofreciese un flete para cualquier parte del mundo, tambien se admitirá. Por mas pormenores ocurran á sus consignatarios los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
n 18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA
Génova en derechura.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy famoso clavado y forrado en cobre, bergantin sardo "MARQUES GRUPALLO," su capitan LUIS CRUZ: admite carga y pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
n 5 2mp No. 58, calle de la Paz.

FOR LIVERPOOL.
THE FINE BRITISH BUILT BRIG
"Fairy,"
211 tons Register, coppered and copper FASTENED,
HENRY STEPHENS, MASTER,

Has a considerable part of her cargo engaged and can still take salted hides and tallow. at moderate rates. Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 148, calle de la Victoria. o 2

For Boston or New YORK.

Will sail soon the ship PARACHUTE, Titcomb, master, has room for some heavy freight which will be taken on very moderate terms if application be made to Messrs. J. S. ALLEN, or to the consignees

DORR, REINCKE & LEES,
n 13 tfc No. 28, calle de la Paz.

For Boston.

The fine, fast sailing, coppered and copper fastened american brig SARAH, captain Buckman. will sail for the above port early in December; having two thirds of her cargo ready to go on board. For freight or passage, having superior accommodations apply to

DORR, REINCKE & LEES,
Nov. 18 tfc 28 calle de la Paz.

For Liverpool.

The (A. 1.) coppered and copper fastened British brig CAROLINE, Capt. John Broad, will sail for the above port within a few days and has still room for a few tons of dry freight. Apply to Capt. Broad, or to

n25 10c W. RODGER, BREED & Co.

For Philadelphia.

The fast sailing coppered and copper fastened brig MARY, capt. Andrew Evans, will sail for the above port in the course of ten or fifteen days, and has comfortable accomodations for two or three passengers. For terms apply to the said captain, or to the consignees,

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
n 28 No. 66 calle de Belgrano.

For Liverpool.

The very fast sailing A. I. new British built Brig *Sultana*, 181 tons, J. B. Rogers Master, is now ready to take in, having a large proportion of her cargo engaged will have very quick despatch: for freight or passengers having first rate accomodations, apply to her consignees Davison, Dorr & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 30 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá el Miércoles 4 del corriente sin falta la goleta paquete "*ADELAIDA.*" Los señores que gusten cargar ó de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con sus consignatarios J. y S. LYONS, No. 91, calle de la Piedad, ó con su capitan AGUSTIN BISSO. d 3 2c

PARA
El Havre de Gracia.

El bergantin frances "AIMABLE LUCETTE," su capitan BARBEDIENNE, de 215 toneladas, saldrá sin falta alguna para dicho destino el 25 de Diciembre próximo: es muy velero y tiene una cámara espaciosa y cómoda para pasageros, á quienes se promete un buen trato. Tiene parte de su cargamento y admite flete para el resto. Ocúrrase para tratar á casa de

GUERIN HIJO, SERIS Y CA.,
No. 32, calle de la Piedad. n 12

For Baltimore.

The fine fast sailing coppered and copper fastened new american brig "TROUBADOUR," LEWIS RAINES, Master, is now receiving cargo and will meet with quick despatch. The *Troubadour* has first rate acommodations for passengers. For terms of either freight or passage please apply to her consignees Messrs. GROGAN, PEACOCK & MORGAN, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
nov 15 No. 88, calle de la Piedad.

FOR SALE,
Freight OR *charter.*

The fast sailing coppered and copper fastened new American brig "ALBERT," 195 tons register, W. G. DAYTON, Master, *is very well found in every respect and ready for sea without any expence. Her inventory can be seen at the subscribers' where those desirous of purchasing a good vessel are requested to call; and should a freight offer for any part of the world she will take same. For further particulars apply to her consignees Messrs.* DANIEL GOWLAND & Co., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 18 tfc *No. 88, calle de la Piedad.*

FOR
Liverpool direct.

The first class, coppered and copper fastened British brig HANNAH, 183 tons register, James Barrell, Master, is now ready to receive cargo and having a considerable part engaged, is intended to be despatched on 1st January. For terms of freight or passage, apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
nov 22 1mc

For Liverpool DIRECT.

The fine A 1. English built brig ALERT. nearly four years old, coppered to the bends this voyage, and having already made several arrangements for freight, shippers may rely upon dispatch. For particulars of freight or passage apply to captain Snowden at Mrs. Well's, calle del 25 de Mayo, or to

SMITH, WILSON & Co.
sep 24 tfc 79 calle de Potosi.

For St, Catherine.

The fast sailing National schooner AMALIA, Nicholas Posadi, Master, will sail for the above port in the course of 7 or 8 days; she has half of her cargo engaged, with which she will sail without fail if no more should offer immediately.

For freight or passage apply to

M. BILLINGHURST,
Licensed ship broker,
n29 7p No. 165, calle de Corrientes.

Para Valparaiso.

El muy velero (A. 1.) bergantin ingles "CLEOPATRA," de 161 toneladas, su capitan D. L. MacLean: dicho buque está forrado y clavado en cobre, listo para recicibir carga, y saldrá con la mayor brevedad. Para flete ó pasageros, (para los que tiene buenas comodidades) se servirán ocurrir á sus consignatarios los señores Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
n 25 No. 88, calle de la Piedad.

PARA
Sta. Catalina.

La muy velera goleta nacional AMALIA, su capitan Nicolas Posadi, saldrá para dicho destino dentro de siete ú ocho dias; tiene media carga contratada, y saldrá con ella sin falta. Para tratar por flete ó pasage, ocúrrase á

MARIANO BILLINGHURST,
Corredor marítimo,
n 29 7p No. 165, calle de Corrientes.

For sale.

The fast sailing american ship ISIS. 264 tons register, was coppered 5 months since in the W. States, has two chain cables, will found in sails and rigging and can be loaded without expense: will be sold if immediate application is made to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
dic. 2 No. 66, calle de Belgrano.

For Liverpool DIRECT.

The very fast sailing A. I. British built Brig *Medora* Brownrig Candlish Master, has all his heavy freight engaged, and will sall posetively, weather permitting, on or before the 20th day of December. For freight of Dry hides or Bales—or passagers having most spacious cabins & superior accomodations apply to her consegnees Mrs. Salisbury, Davies & Co. or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 30 No. 88, calle de la Piedad.

FOR
Liverpool direct.

The very fast sailing, new [A. 1.] British built brig "MEDORA," 219 tons, BROWNRIGG CAUDLISH, Master, will be ready to take in cargo in all this week and will have all possible despatch. For terms of freight or passage, having good accommodations, please apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 26 No. 88, calle de la Piedad

Para la Isla de Barbadoes EN DERECHURA.

Para pasageros solamente,

El muy superior y nuevo bergantin ingles Barbadoes (A. I.) capitan R. Christian, saldrá para dicho destino el martes próximo 3 del entrante, y tiene comodidad del primer órden para pasageros.

Para tratar ocúrrase al consignatario D. Alfredo Barber, calle de la Florida 18 ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
d2 3c 88 calle de la Piedad.

En venta.

La velera fragata americana ISIS del porte de 264 toneladas, forrada en cobre en los Estados Unidos hacen como cinco meses; tiene dos cadenas, se halla bien provista de velas y jarcias y puede ser cargada sin gasto alguno. Se venderá si se ocurre inmediatamente á sus consignatarios

ZIMMERMANN FRAZIER Y CA.,
dic. 2 No. 66 calle de Beigrano.

PARA PAISANDU.

Saldrá á fines de la presente semana la balandra SANTA ROSA, admite carga y pasageros, para lo que se puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 97½.
d 3 3p

Para Mercedes.

Saldrá para dicho destino á fines de la presente semana la goleta AMALIA, admite carga y pasageros, para lo cual se puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 97½. d 3 3p

INTERESTING TO TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City. will, by application at No. 90, calle de Potosi, find a young man [native of this city] who will undertake to serve hem with all possible expedition.* j 11

Se vende,

EN casa de GROGAN, PEACOCK Y MORGAN, calle de Venezuela No. 64, los siguientes renglones:

Harina superior, jabon, pabilo
Tabaco de mascar, jamones
Sillas asiento de madera
Id. » de esterilla
Papel de estraza, manteca
Pañuelos de la India superiores, &c.
nov 12 tfc

Aviso.

EN la librería al lado del No. 30, calle de la Catedral, se han sacado papel ingles de cartas y esquelas de colores, liso y con bordado; los son de 3, 2¼ y 2 rs. el pliego, — tarjetas de visita de todos tamaños blancos y de colores,—papel rayado para las oficinas, &c.

Tambien se encuentra el "No me Olvides," de los años de 1827 y 1828.

Su precio 10$. nov 21 1mc

On sale,

A few barrils of best bottled English Ale at No. 77, calle de la Piedad.
nov 26 12c

Un profesor de farmacia.

SE necesita en la casa No. 103 calle de la Catedral á quien se le hará partido para regentar la oficina, si tuviere buenas recomendaciones. d. 3 3p.

Se vende,

UNA prensa de las mejores que existen en el pais: tiene la ventaja de poder trabajar con dos hombres y la opresion se obtiene en cinco minutos, advirtiendo que no tiene sino un año de uso y que está construida con la mayor solidéz.

El que se interese por ella podrá ocurrir calle de la Victoria No. 141.
dic. 2 4p

Aviso Interesante.

PARA el Martes 10 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente en la casa de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21 á la mejor postura una posesion de Barraca en el hueco del Sauce conocida por la quinta de Lezica; esta posesion por su localidad ofrece ventajas para el acopio de frutos del pais y por todo el negocio relativo teniendo como diez y ocho mil varas cuadradas de superficie, cuyo plano podrán verlo las personas que se interesen en casa de los rematadores.

En seguida—se rematará una famosa imprenta nueva con un surtido de muebles y materiales de tipos muy finos en abundancia y otros útiles respectivos, asimismo unas cuantas resmas de papel para imprimir, cuyo inventario se manifestará en la dicha casa á las personas que se interesen en la compra.

Para los aficionados a la Literatura.

En la misma mañana y como perteneciente á un caballero ingles recien ausentado del pais se rematará á quien dé mas una mediana cantidad de libros selectos de diferentes obras la mayor parte en ingles algunas en frances y tambien en castellano. Las personas que gusten imponerse del catálogo les será franqueado en casa de los rematadores. En seguida se rematara una bolanta de cuatro ruedas, nueva de gusto con todo arreo &a.

Guia de la ciudad,
Y
ALMANAQUE DE COMERCIO
DE
BUENOS-AYRES
PARA EL AÑO DE 1834.

PARA *servir de guia á los habitantes y forasteros; que dá á conocer lo que es relativo al gobierno. ministerios, administraciones, establecimientos públicos; el estado eclesiastico; lo que pertenece á la guerra y marina, los generales, oficiales y plana mayor del ejército; tribunales, abogados, escribanos, médicos, cirujanos. dentistas. parteras. boticarios, consignatarios negociantes. mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donde viven*

Se halla tambien la cronologia de los Exmos. gobernadores desde 1815, y la de los ilustrisimos obispos que han gobernado esta santa iglesia.

Los soberanos estranjeros.

Una noticia sobre la circulacion del numerario. y la del papel moneda en Buenos Ayres.

POR J. J. M. BLONDEL,
Antiguo jurisconsulto.

Se vende en la imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19.

En la librería de la Independencia, calle del Perú No. 60.

En la del Sr. Duportal, calle de Potosi No. 46.

Y en la casa del editor y director de la agencia francesa, calle de Potosí No. 71.

PRECIO 4$. nov 29

Aguardiente puro ANISADO—

SE vende á precios equitativos una pequeña partida por junto ó por partes como agrade mas á los compradores, en el almacen bajo los altos de la casa del Dr. Tagle, calle de Belgrano No. 36¼, de Sto. Domingo para la Aduana, — Tambien hay á venta en dicho almacen harina del pais, orejones, pasa moscatel, aceituna aprensada, nueces y semilla de alfalfa. n27 3p

AVISO INTERESANTE.

SE alquila un establecimiento acreditado para herrar caballos, en la calle de las Artes, bajo los corredores en la plaza Nueva. En la misma casa darán razon.
nov 27 3p

Aviso al público.

En la calle de Maipú No. 116 se vende una sopanda de buen uso y un carro para el tráfico de calle y maderas, puertas y ventanas de todas clases, cal y polvo de ladrillo; todo á precios moderados. d 3 3p

CAL DE LA BAJADA.

SE acaba de recibir una corta partida, y se venderá por junto ó en las porciones que necesitasen los compradores á entregar donde ellos quieran, ocúrrase con tiempo á casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. d 3

THE counting house of Smith, Wilson & Co. has been removed to calle de la Victoria No. 140. d 3 15c

EXTERIOR.

BOLIVIA.

Mensage del Presidente de la República á las cámaras constitucionales, en su apertura el 6 de Agosto del presente año.

SENADORES Y REPRESENTANTES DE BOLIVIA.

(*Continúa.*)

He visitado igualmente toda la frontera del Sur, donde creia necesarios algunos arreglos para nuestra seguridad y para el fomento de la provincia de Tarija, que poseyendo inmensas ventajas territoriales, puede hacerse de mucha importancia para sí misma y para la República. En estos viajes he tenido la ocasion de observar la grande confianza, con que los ciudadanos viven entregados á sus ocupaciones, y las creces que han adquirido la agricultura y la ganaderia sobre quienes la Provincia ha derramado sus beneficios, concediendo abundantes cosechas y el mayor aumento.

El Gobierno se proponia dejar planteado el decreto de la Asamblea jeneral de 1831, que erije en departamento la provincia de Tarija: pero se han tocado algunos inconvenientes por defecto de fondos para el pago de los nuevos empleados, y de los nuevos establecimientos que son necesarios; porque el tesoro de aquella provincia no cuenta con mas ingreso que el de sus escasos diezmos, ni sus habitantes pagan otra contribucion alguna. El patriotismo de los tarijeños y su deseo de ver elevar su provincia á la clase de departamento, han ofrecido al Gobierno un proyecto que será sometido á vuestra consideracion; por el cual se comprometen á pagar una contribucion personal suficiente á satisfacer las nuevas demandas, inclusos los gastos del culto, las dotaciones á sus párrocos y tambien á sus jueces; con tal que se les exonere de pagar diezmos y los derechos de arancel y actuaciones judiciales, que ciertamente son gravosos en estremo para los habitantes de la campaña. Si el Congreso acojiese esta idea, que el Gobierno considera muy feliz, podria hacerse en ella un ensayo para el resto de la República. Entretanto examinando cuidadosamente el estado y las necesidades de aquellos pueblos, he provisto á las que me parecieron mas urjentes, ligando mas sus relaciones con los del interior de la República. En la mencionada provincia y en la de Sinti y Chichas, que tambien he visitado, se han establecido nuevas escuelas primarias; y aunque en la primera he creido de absoluta necesidad un colejio de artes para los varones y otro para las niñas, no habrán podido establecerse todavia, miéntras que acojiendo el proyecto indicado ó de otra manera, no proporcioneis los fondos que son precisos. Se han hecho muchos nuevos propietarios en las fronteras de aquella Provincia, haciendo distribuciones de una parte de los inmensos y feraces terrenos, que poseemos en ella. Los resultados de esta medida harán el progreso de esa parte de nuestro territorio, y justificarán el concepto de que la personal inspeccion de los pueblos facilita á los gobiernos el formar, sobre bases mas fundadas, el cálculo del interes nacional.

La administracion de justicia está recibiendo mejoras considerables á beneficio del nuevo código de procedimientos, que el gobierno ha mandado publicar y poner en observancia, en virtud de la sancion que recibió de la lejislatura precedente. Hemos logrado por lo ménos abreviar las formas demasiado lentas para los juicios, y establecer la publicidad de los votos de los jueces, que un misterio fatal encubria á los ojos de los interesados. El gobierno habia creido poder presentaros en esta lejislatura el código militar para completar la lejislacion Boliviana; pero los viajes dilatados que ha practicado en este año, y la separacion de los miémbros comisionados, han retardado su conclusion. Examinaréis, sin embargo, los códigos mercantil y de minas, no ménos necesarios, para dar á los juicios de comercio y de mineria la velocidad y buena fé con que deben decidirse, y asegurar la fidelidad de los contratos en el jiro de los capitales.

No debo en esta ocasion omitir el concepto que me han hecho formar mis observaciones en la campaña sobre algunas practicas perjudiciales, que existen todavia en el modo de proceder, de las que dimanan algunos abusos, que vuestro zelo debe remover en beneficio de la parte mas infeliz de los pueblos. Los derechos de actuacion concedidos á los jueces de primera instancia, á los escribanos y demas subalternos de las Córtes de justicia, dán lugar á muchas depredaciones, y presentan un obstáculo á los que buscan la proteccion de las leyes, y aun al crecimiento de las propiedades. Seria muy útil que esta clase de empleados quedase sujeta, como los demas, á una dotacion fija y suficiente, y que los miémbros de la Córte Suprema de Justicia fuesen comisionados para visitar en todas las provincias el ramo judicial en los periodos y lugares, que el gobierno tuviese por conveniente designar, segun los datos que llegasen á su noticia.

(Continuará.)

INTERIOR.

ESPEDICION CONTRA LOS BARBAROS.

Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division de la Izquierda, desde el 24 de Agosto hasta el 31 del mismo inclusive.

Observaciones del 28 en el Cuartel General.

EPOCAS DEL DIA.	TERMÓMETRO Fahr.	VIENTO.	ATMÓSFERA.	ESTADO DEL RIO
Al salir el sol.	42°	O. N. O. moder.	Cargada.	
A las 8 de la mañana	52	Id. id.	Id.	En 11 pulgadas
A medio dia.	64	S. E. id.	Id.	hasta las 8½ de la
A las 3 de la tarde.	64	Id. id.	Id.	noche que bajó
Al entrar el sol.	58	Id. moderado.	Id.	media.
A las 8 de la noche.	48	Calma.	Id.	

Agosto 29.—Diana, formacion y retirada en las horas prevenidas. Madrugada fresca, en calma. Tuvo la tropa racion de aguardiente. Amaneció el dia bueno. Llegó del Fuerte Argentino por la posta, correspondencia para el señor General. Hubo leña abundantes agua buena.

Observaciones en el Cuartel General.

EPOCAS DEL DIA.	TERMÓMETRO Fahr.	VIENTO.	ATMÓSFERA.	ESTADO DEL RIO
Al salir el sol.	48°	O. moderado.	Cargada.	
A las 8 de la mañana.	50	Id. fresco.	Id.	
A medio dia.	64	Id. id.	Id.	En 10½ pulgadas.
A las 4 de la tarde.	64	Id. id.	Id.	
Al entrarse el sol.	58	O. S. O.	Id.	
A las 8 de la noche.	54	Calma.	Id.	

Agosto 30.—Diana y lo demas de órden establecido. Madrugada templada. Viento suave. Se dió racion de aguardiente. Amaneció el dia un poco nublado y así siguió. La noche lo mismo: á las 7½ llegó de regreso de la vanguardia el alferez D. Mariano Soto, conduciendo comunicaciones para el Sr. general, q' alcanzan hasta el 15 del presente. Todo es feliz por aquella parte. Desde el 27 del pasado hasta el 12 del presente las partidas esploradoras del campo por uno y otro lado del rio habian hecho cuarenta y cuatro prisioneros, la mayor parte chinas, muerto veinte y dos de pelea, y tomado como ochenta caballos. Por las declaraciones de los prisioneros se confirma la noticia de que la partida de indios que sigue el teniente coronel D. Miguel Miranda son restos de Maulin, que quedaron en la travesía de este lado del Colorado. Por tres dias consecutivos no habia cesado de llover en Chuelechel, y el rio aumentaba su creciente con mucha rapidéz; sin embargo, esperaba el Sr. mayor general la llegada del agrimensor D. Feliciano Chiclana, para que pasase á la isla á levantar el correspondiente plano. Llegó de la provincia una tropa de cuatrocientas reses vacunas al cargo del capataz D. Ramon Alvarez. Hubo leña abundante y agua buena,

Observaciones en el Cuartel General.

EPOCAS DEL DIA.	TERMÓMETRO Fahr	VIENTO.	ATMÓSFERA.	ESTADO DEL RIO
Al salir el sol.	50°	O. N. O. moder	Cargada.	
A las 8 de la mañana.	52	Id. fresco.	Id.	En 12 pulgadas
A las 10 de id.	80	O. moderado.	Id.	hasta las 8 de la
A medio dia.	81	Id. id.	Id.	noche que llegó
A las 3 de la tarde.	76	Id. id.	Id.	á 13.
Al entrarse el sol.	64	N. id.	Id.	
A las 8 de la noche.	49	N. id.	Id.	

Agosto 31.—Diana á las cinco y lo demas de órden establecido hasta aclarar. Madrugada fresca. Viento suave. Atmósfera ahumada. Tuvo la tropa racion de aguardiente. El dia amaneció poco nublado. Hubo leña abundante, agua buena.

Observaciones en el Cuartel General.

EPOCAS DEL DIA.	TERMÓMETRO. Fahr.	VIENTO.	ATMÓSFERA.	*Estado del rio.*
Al salir el sol.	44°	N. O. moderado	Cargada.	
A las 8 de la mañana	50	N. O. fresco.	Id.	En 12 pulgadas
A medio dia.	76	O. N. O. moder.	Id.	hasta entrarse
A las 4 de la tarde.	72	Variable.	Id,	el sol que subió
Al entrarse el sol.	62	Calma.	Id.	á 12½.
A las 7 de la noche.	52	S. S. E. fresco.	Id.	
A las 8 de id.	50	Id. moderado.	Id.	

Por órden y autorizacion del Sr. General.—

JUAN ANTONIO GARRETON.

DOCUMENTOS OFICIALES.

COMANDANCIA GENERAL DE CAMPAÑA.

Rio Colorado, Setiembre 24 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al señor Inspector y Comandante general de armas, general D. Elias Galvan.

Al recibir el adjunto duplicado del parte fecha 6 del corriente, he notado un error en el párrafo que habla de las cristianas salvadas del cautiverio, y como puede suceder que en el principal se haya padecido igual descuido, sin haberlo advertido al firmar, lo enmiendo por esta nota del modo siguiente—

Para que ocurran por ellas sus deudos al Fuerte Arjentino, los que gusten ó tengan como, mientras llega la oportunidad de que todas marchen y sean conducidas donde corresponde, á fin de que á la posible brevedad puedan juntarse con sus espresados deudos en las provincias arjentinas, y república chilena á que pertenecen.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Es copia.

Juan Manuel de Rosas.

Comandante general de campaña.

Rio Colorado, Octubre 22 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al ciudadano general D. Eustoquio Diaz-Velez.

El que firma tiene la satisfaccion de contestar la nota de su señoría, de 18 de Agosto, en que avisa haber mandado entregar en el Fuerte Independencia, al comisionado D. Manuel José Guerrico, cincuenta caballos de su propiedad y marca, que dona á la patria para servicio del ejército, los mismos que ya se han recibido en este cuartel general, en el mejor estado, siendo de superior calidad.

Una demostracion tan generosa é importante manifiesta el patriotismo mas puro y decidido interés por la suerte del ejército. A su nombre dígnese su señoría aceptar la espresion fina de su sincero reconocimiento, permitiendo su publicacion por la prensa, que ha dispuesto ya el infrascripto para su satisfaccion y la de sus compatriotas.

Dios guarde á su señoría muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

COMANDANTE GENERAL DE CAMPAÑA.

Rio Colorado, Octubre 22 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al ciudadano D. Silverio Ponce de Leon.

El General que suscribe ha recibido con la mas grata satisfaccion la nota del ciudadano á quien se dirige fecha 25 del anterior en que manifiesta la generosa donacion que hace en beneficio del Ejército al mando del que firma, entregando á D. Cándido Vazquez, comisionado de D. Manuel José Guerrico ocho caballos gordos y nuevos, cincuenta reses gordas vacunas, cincuenta yeguas, y un mil pesos moneda corriente; todo lo que se ha recibido en el mejor estado.

Al infrascripto al dar las gracias mas espresivas por tan patriotico donativo, es de su deber reconocer en el Sr. D. Silverio Ponce de Leon, el interés mejor pronunciado por la suerte de la espedicion, y ha ordenado se publique por la prensa para su satisfaccion y la de sus compatriotas.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

Patagones, Noviembre 4 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

SEÑOR:

No la vana lisonja, ni la servil adulacion, deciden á los agradecidos habitantes de Patagones, para dirigirse á V. E.—La inmensa deuda de gratitud que deben á sus paternales desvelos es la que los impulsa á manifestar por el órgano de los ciudadanos que subscriben su eterno reconocimiento.

Habrian querido hacerlo de manera, que correspondiese dignamente á sus deseos, pero han medido su capacidad y no la encuentran proporcionada al merecimiento de V. E.—Así es, que al menos, se han decidido á manifestar por este medio el homenage de su respeto y amor hácia la persona de V. E.

Jamás olvidarán la época venturosa, en que V. E., dirigiendo las operaciones de la valiente division de la izquierda, ha asegurado la propiedad, y la tranquilidad de este vecindario, abandonado á sus recursos propios, y sin los medios de rechazar las continuas incursiones, con que los salvages han agotado su industria y su riqueza.

Libres ya de sus mas encarnizados enemigos, perseguidos estos y escarmentados en todas direcciones, podemos sin zozobra, volver a alimentar la consoladora esperanza, de que renazca la industria, se aumente la riqueza, y pueda esta poblacion, ser útil á la provincia de que depende. Al menos asi lo esperamos, desde que el Restaurador de las Leyes, el ilustre y benemérito general D. Juan Manuel de Rosas ha estendido su mano benéfica hasta estos dilatados desiertos, que sin conocerse su importancia existian como sepultados en olvido.

Por todo, y sin que lo limitado de nuestros espresados sentimientos, pueda interpretarse de otro modo, que como un gaje justo y espontaneo, de nuestra gratitud y reconocimiento: el pueblo Patagonés, acompaña al Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, con sus mas ardientes votos, por que la obra que ha principiado, bajo auspicios tan favorables, sea coronada con la bendicion de la Omnipotencia, y le asegura, puede contar con que este pueblo, grato á sus infinitas bondades, se subscribirá gustoso á seguir las huellas que quiera trazarle, y ayudarle en todo, con su debil pero patriótico poder.

Señor:

Somos de V. E. muy reconocidos servidores.

Sebastian Olivera—Benito Crespo—Samuel Adams — José Maria Garcia—Manuel de la Hoz—Pedro Crespo—Juan José Rial—Juan Crespo—Andres Rial—José Maria Gonzalez—Benito Vazquez—Antonio Lams—Reymundo Crespo—Modesto Araque—Laureano Pana—Miguel Piedrabuena—Julian Alfaro—Domingo Martinez—Manuel Marcó—Juan Guerrero—Manuel Machado—Alejo Real—Bernardo Bortuillo—Juan Miguel—Gregorio Araque—Marcelino Crespo—Nicolas García.

Es copia.

Rio Colorado, Noviembre 15 de 1833.

Año 24 DE LA LIBERTAD Y 18 DE LA INDEPENDENCIA.

A los señores D Sebastian Olivera, don Benito Crespo, don Samuel Adams, don José Maria Garcia, don Manuel de la Hoz, don Manuel Crespo, don Juan José Rial, don Juan Crespo, don Andres Rial, don José Maria Gonzalez, don Benito Vasquez, don Antonio Lams, don Raymundo Crespo, don Modesto Araque, don Laureano Pana, don Miguel Piedra-buena, don Julian Alfaro, don Domingo Martinez, don Manuel Marcó, don Juan Guerrero, don Manuel Machado, don Alejo Rial, don Bernardo Bartuillo, don Juan Miguel, don Gregorio Araque, don Marcelino Crespo, y don Nicolas Garcia.

Favorecido el infrascripto con la indicacion reconocida fecha 4 del corriente de los señores vecinos de Patagones, le es bien satisfactorio contraerse á su contestacion.

A la voz ha espresado á los ciudadanos comisionados para entregarla, don Benito Crespo y don Juan José Rial, la cordial espresion de su fino reconocimiento y sinceros deseos por la futura felicidad y engrandecimiento de tan recomendable poblacion.

El infrascripto al cumplir las órdenes de su Gobierno, y esforzarse cuanto puede en beneficio de su patria, nada mas hace que llenar uno de sus primeros deberes.

Si es sensible que nuestras desgracias domésticas no hayan permitido concluir en este todo la obra mas patriotica que concibieron y emprendieron los gobiernos argentinos, debe sin embargo serles altamente satisfactorio que se hayan logrado vencer bien y cumplidamente las principales dificultades en que encallaron los singulares empeñosos esfuerzos con que por mas de un siglo se ocupa la accion patriotica de nuestros mayores. Un solo esfuerzo mas segundado por la Republica hermana, bastaria para limpiar y pacificar completamente el todo del desierto, desde el uno al otro estremo. Los vecinos pues, de Patagones, tanto por esto como por otras razones, cuyo poder bien se deja conocer, deben á juicio del infrascripto alimentar grandes esperanzas y congratularse mutuamente.

El infrascripto al despedirse de sus conciudadanos, queda rogando á Dios nuestro Señor, guarde sus vidas muchos años y los colme de prosperidades.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

VICARIA APOSTOLICA.

Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al acusar recibo al señor Ministro de Gobierno de la nota de 27 de Noviembre último, remitiendonos para los fines consiguientes, copia legalizada por el oficial primero del mismo ministerio, del decreto dado, con motivo de haberse solicitado de este superior Gobierno el *exequatur* del breve obtenido por el Dr. D. Mariano Martinez; de la Santidad del señor Gregorio XVI, para que conozcamos no obstante el *lapso* del quinquenio, de la nulidad de los votos que emitió en su profesion solemne de religioso Bethlemita; nos es forzoso en cumplimiento de nuestros mas interesantes deberes, exponer: que cuando nos negamos á entender sobre dicha nulidad reclamada de nuestra autoridad, tuvimos en consideracion, lo primero: la alta y solemnisima obligacion que hemos contraido al recibir la dignidad de que estamos investidos, de sostener, observar, y defender, las regalías, fueros y esclusivas facultades de la independiente jurisdiccion eclesiástica en los negocios propiamente espirituales y que no están en oposicion á los derechos respetables del patronato secular; entre los que se enumera la relajacion ó la declaracion de nulidad de votos emitidos en las profesiones religiosas; y lo que á este respecto nos previene el decreto del Sto. Concilio de Trento, sesion 25 cap. 19; como igualmente lo que sobre el particular, nos enseñan los mas clásicos canonistas, sobre la antigüa práctica de la curia Romana, de la que testifica entre otros el célebre cardenal Luca, citado tambien con obsecuencia, por Van-Espen nada sospechoso para las cortes seculares, en punto á competencia, fueros y reservas de una y otra potestad. Lo segundo: la Bula del señor Gregorio XIII que terminantemente prohibe á los señores obispos, entender en tales asuntos, aun cuando se alegue, que así en la profesion, como en los cinco años siguientes, hubo fuerza ó violencia; ordenando que solo puedan hacerlo por delegacion espresa de la Silla Apostólica, de quien es privativo el concederla. Tercero; la famosa bula expedida por el señor Benedicto XIV por la que se nos ordena reservar á la Santa Sede el conocimiento de tales causas, y se declara por irrito, nulo y de ningun efecto lo que en contrario se hiciese. Cuarto: que á pesar de las diligencias é inquisiciones que hicimos para hallar en esta curia que presidimos algun ejemplar, sobre cuyo modelo, pudieramos reglar nuestra conducta en un negocio, que en verdad nos afectaba favorablemente al interesado, no hallamos en el largo periódo de doscientos y mas años lo que deseabamos encontrar; entretanto que hallamos muchos y muchísimos casos que nos ratificaban en el juicio, que habiamos formado sobre que estabamos inhibidos para conocer en aquel negocio. Tales eran los que para las secularizaciones, ó relajaciones de algunos de los votos emitidos en las profesiones religiosas, se ha ocurrido siempre, con noticia y sin oposicion de la autoridad civil, á la Silla Apostólica: los que por identidad de naturaleza nos presentaban una regla exacta para proceder en el del Dr. Martinez. Quinto: que no nos era dado regularizar nuestra conducta sobre el resultado que habia tenido la solicitud igual de D. Miguel Ravelo y D. Luis Calcena y Echevarria por la notoria diversidad de circunstancias que concurrieron en uno y otro; pues que estos nombrados, fueron despachados en tiempo que por la incomunicacion en que por nuestras oscilaciones politicas nos hallabamos con la corte de Roma, se habian refundido en los Vicarios capitulares, que gobernaban esta iglesia, todas las facultades estraordinarias y reservadas á la Silla Apostólica segun se declaró entonces por la autoridad competente. Mas desde que se ha franqueado aquella comunicacion por la misma autoridad, y volvieron las cosas, en este orden, á su antigüo estado: ¿ como nos hemos de ... creer autorizados con esas facultades estraordinarias y sobreponernos á las reglas establecidas en la materia? Lo septimo: que para hacer aquella reserva y no esponernos á un error que en todo sentido nos seria muy mortificante habiamos sujetado nuestro juicio al dictámen de muchas personas respetables, cuyo voto estuvo en perfecta uniformidad con el nuestro. Ellas, como nosotros, creian que la espresada reserva que hicimos despues de su dictámen, de la solicitud del Dr. Martinez á la resolucion de Su Santidad, sobre hallarse prevenida por las leyes canónicas, en nada perjudicaba á las regalías y fueros del patronato secular, que muy gratamente protestamos respetar,

Todo esto y mucho mas, que tuvimos en consideracion al espedirnos en el asunto de la presente nota, nos determinó á declararnos inhibidos para conocer y resolver en él; y hasta el dia no hemos tenido motivos para arrepentirnos de haberlo hecho en los términos que lo hicimos. Unicamente sentimos, que nuestra resolucion, que puso al corriente por resultado el negocio, á la par tambien de nuestros deseos y de los intereses del solicitante; (pues que se habia logrado que la Silla Apostólica no autorizase para proceder en él) haya en este estado puestonos en el inesperado conflicto, de deber elegir y decidirnos por uno de los dos tristes estremos: ó el de faltar notablemente á nuestro deber, respecto á los fueros de la Potestad Eclecíastica á quien, en nuestro órden y dignidad, eminentemente pertenecemos, ó esponernos á una competencia entre ambas autoridades que siempre es perjudicial, pero que en estas circunstancias, puede ser funesta para nuestro individuo y tal vez á los intereses de esta iglesia. En tal estado nos habia ocurrido, y nos urge todavia la consideracion de que para no malograr el progreso que ha hecho el asunto en favor del interesado y de nosotros mismos, salvandonos de la ansiedad de conciencia que nos mortificaba con vehemencia, desde que su Santidad se ha servido, comisionarnos ó facultarnos para conocer sobre la nulidad de la profesion religiosa del Dr. Martinez: respecto tambien á que por algun periodo del decreto del Gobierno que se nos ha comunicado se entrevee que no clasifica en un órden espectable la contradiccion que tiene la reserva ordenada con los fueros del Patronato, se concediese al Breve de comision el *exequatur* correspondiente; ocurriendo entretanto y sin perjuicio de ello á su Santidad, reclamando para lo sucesivo, el detrimento que se crea haberse hecho á dichas prerogativas. De este modo consideramos que se evita todo perjuicio, y se allanan todas las dificultades, que presenta la resolucion del Gobierno sobre que hablamos. Por lo tanto, y confiando en la ilustrada prudencia y circunspeccion del Sr. Ministro á quien nos dirigimos, le suplicamos quiera transmitir este pensamiento al Gobierno para que penetrándose de su notoria adaptabilidad se resuelva á reformar con arreglo á él su anterior determinacion, dejar que usemos libremente en el asunto de esta nota de la autoridad espiritual é independiente que egercemos, y evocarnos de la fosa de tormentos en que nos hallamos sumidos.

Dios guarde &a.

MARIANO, *Obispo de Aulon y Vicario Apostólico.*

CONTADURIA GENERAL
DE LA PROVINCIA.

Estado de las entradas y salidas liquidas, desde 1.° de Enero hasta fin de Octubre de 1833.

ENTRADAS.

Rentas recaudadas en 1833.

1.ª clase.

Entrada marítima........	6,947,566 6	
Salidas id...	800,187 2½	
Entrada terrestre	59.773 6½	
Aduana...	7,807,527 7¼	
Papel Sellado..	342,688	
Contribucion directa... ...	307.651 ½	
Policía... ...	30.662 3½	
Correos.......	25,128 3¾	
Puerto y cabotage........	107,814 5	
Nuevo impuestos..... ..	1,306 629 5	
Donaciones....	2.000	
Otras varias...	21.039 7	
	9,951,141 7¾	
2.ª clase.		
Arrendamientos, alquileres, y réditos... ..	550,608 2½	
3.ª clase.		
Ventas........	3,393 3½	
		10,505,143 5¼

EMPRESTITO.

Producto de fondos públicos.	289,267 3	
Déficit....	...17,216,936 3¼	
	28,011,347 4¾	

Déficit de 1832, (incluido en las deudas de arriba......	16,806,242 7¾

SALIDAS.

Gastos de los Departamentos.

Gobierno... ..	1,446,814 5½	
Gracia y Justicia	508,547	
Relaciones esteriores.....	151,690 5¾	
Hacienda.....	2,160,315 6¼	
Guerra.......	6,937.736 1¾	
		11,205,104 5¼
		28,011,347 5¾

Estado de las deudas, existencias y créditos, á fin de Octubre de 1833, de que resulta el déficit de arriba.

DEUDAS.

Banco Nacional y billetes para amortizar...	19.346,456 7½
Pagarées...........	1,655,654 6¼
Depósitos	847,516 5¾
Otras varias.......	88,026 5¼
	21,937,655 1¾

EXISTENCIAS Y CREDITOS.

Acciones de Banco..........	3,000,000
Tesorería	838,787 6½

Otras varias... 881,930 7

4,720,718 5½
Déficit..17,216,9:6 3⅞

———21,937,655 1⅛

Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1833.

SANTIAGO WILDE.

Publíquese,—
GARCIA.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DIC. 4 DE 1833.

Tenemos en nuestro poder correspondencia particular del Egército Espedicionario dando varios detalles interesantes sobre sus operaciones; pero por falta de lugar nos vemos obligados á diferir su publicacion hasta mañana.

SALA DE RR.

En la sesion de anteayer se dió cuenta de los siguientes proyectos de ley presentados por la Comision de Hacienda, siendo el sobre-Aduana redactado de acuerdo con el Ministerio.

PROYECTO DE LEY.

Art. único—La Ley de contribucion directa vigente en el año de 833, regirá en el entrante de 834.

PROYECTO DE LEY.

Art. único—La Ley de patentes que rije en el presente año, se observará en el entrante de 834.

PROYECTO DE LEY.

Art. único—La Ley vigente en el presente año para el uso de papel sellado, regirá en el entrante de 834.

PROYECTO DE LEY.

Art único—Los ganados para el abasto y saladeros que se introduzcan de tabladas adentro, pagarán por una sola vez cuatro reales por cabeza.

PROYECTO DE LEY:

Art. 1. La ley de Aduana vigente en el presente año regira en el entrante de 1834 con las alteraciones siguientes.

2. Desde el 1.º de Enero se permitirá para los puertos de los rios interiores, que estan situados fuera del territorio de la provincia tanto nacionales como estrangeros, el reembarco y transbordo de caldos, tabaco, yerba, tanto estrangeros como del pais, arroz, fariña, harina, trigo estrangero, comestibles en general, sal, azucar, todo artículo de guerra, alquitran, brea, cabul e ria, anclas, cadenas de buques, motones, cuadernales, obenques, y demas de esta especie para proveer buques, pudiendo hacerse el transbordo y reembarco, para los espresados puertos en los buques menores de la carrera y sin necesidad de abrir registro.

3. El Poder Ejecutivo podra reglamentar el cumplimiento del anterior artículo.

4. Quedará reducido al 5 por ciento el derecho adicional del 10, que han pagado los frutos y efectos de entrada maritima que adeudan el 30 por ciento

5. Por el año de 1834 pasarán los derechos adicionales á la tesoreria general, y serán destinados con preferencia á la seguridad y fomento de las fronteras.

Comuníquese, &c.

Anchorena–Senillosa–Riglos–Terreros.

Tambien se leyó la siguiente nota del Gobierno.

EL PODER EGECUTIVO DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y* 18 *de la* INDEPENDENCIA.

A la H. S. de Representantes.

La situacion presente del pais, y la gravedad de los males que lo consumen progresivamente desde mucho tiempo, demanda no perder instantes en la aplicacion de los remedios convenientes, y dar no ya una esperanza, sino un cumplimiento positivo á los justos deseos de los ciudadanos alarmados con razon por el estado vacilante y embarazoso de la Hacienda Pública. El primer paso es la fijacion del presupuesto de gastos ordinarios de la provincia. Y como V. H. se vá á ocupar en particular del que debia regir para el año de 1833, sería un trabajo esteril, cuando ya nos encontramos á fines de él; y aguardar la composicion y presentacion de otro para el año de 1834 demandaría tiempo y traería demoras inevitables que hiciesen perder quizás la mitad del año venidero. El gobierno ha creido conciliado todo, proponiendo á V. H. que considere el presupuesto formado para el año de 1833, como base del presupuesto para el año de 1834. En el curso de la discusion puede el ministerio sostituir todas las mejoras, alteraciones convenientes para el servicio en todos los departamentos en la ciudad con especialidad correspondiente, dejando cuanto en él no se detalle bajo del capítulo de servicio estraordinario, al cual se asignará una cantidad determinada. De esta manera quedará vencida la dificultad de presentar un presupuesto completo y detallado de todo el servicio militar de campaña, lo cual es imposible efectuar hoy, empezará á marchar la provincia desde el año próximo bajo la ley de un presupuesto, y se mirará cercana la época en que toda la provincia vuelva al órden que tuvo algun dia, y que forma hoy el objeto de sus mas consoladoras esperanzas.

Dios guarde á la Honorable Sala de Representantes muchos años.

JUAN JOSE VIAMONT.
Manuel José García.

NUEVO CEMENTERIO INGLES.

Notamos con la mayor satisfaccion que este establecimiento tan urgentemente reclamado se halla en un estado bastante adelantado, y abierto ya para entierros. El terreno ha sido dispuesto, y plantado con árboles: se está construyendo una casita para el sepulturero; y el Lunes 25 del corriente la Comision Directiva asistió á la ceremonia de poner la piedra fundamental de la capilla que debe edificarse con arreglo al diseño hecho por el arquitecto, Mr. Adams, al estilo gótico con torres. Cuando se concluya este cementerio, será un ornamento para la vecindad en que se halla situado, al paso que será honorífico para los ingleses residentes en esta, y subministrará una nueva prueba de la liberalidad del Gobierno de la provincia, en tolerar y sancionar las instituciones de otros paises dentro de su territorio.

Es tambien en perfecta consonancia con los sentimientos de harmonía y benevolencia que deberian siempre existir entre los súbditos y ciudadanos de otras naciones que viven en paises estrangeros, que hemos sabido que en conexion con el Cementerio Ingles, y dentro de las mismas paredes divisorias, tienen los alemanes y los americanos del Norte, sus respectivos cementerios; de modo que aunque cada sitio esté separado y distante de los demas, y bajo la direccion de sus respectivas comisiones nacionales, sinembargo estas obrarán de acuerdo en la administracion general del establecimiento, y la totalidad del terreno puede considerarse como el Cementerio Protestante de Buenos Ayres.

La siguiente es la inscripcion que se ha depositado en la capilla.

EN EL AÑO DEL SEÑOR
MDCCCXXXIII.
A los 25 dias del mes de Noviembre, siendo el año cuarto del reinado de S. M.
GUILLERMO IV.,
Rey de la Gran Bretaña é Irlanda,
Y el primero de la administracion del Exmo. Señor General
DON JUAN JOSE VIAMONT,
Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres,
El Caballero DIEGO BARTON,
Puso la piedra fundamental de esta capilla,
Que debe llamarse
CAPILLA DEL CEMENTERIO BRITANICO;
Siendo el cementerio establecido de conformidad con la ley del Parlamento Ingles, sancionada en el año sexto del reinado de S. M.
JORGE IV.
Dios guarde al Rey.

COMISION.

Juan Armstrong, *clérigo.*	Juan Downes.
Guillermo Brown, *Ministro de la Iglesia Presbiteriana Escocesa.*	Diego Barton
Samuel Bishop,	Juan Whitaker
	Juan Harratt, *tesorero.*
	D. Lamont, *secretario.*

Ricardo Adams, *Arquitecto.*
Archibaldo Glover—Juan Smart, *Asentist.*

(British Packet.)

POLICIA.

Relacion de las multas q' se han introducido en la tesoreria del ramo desde el dia 25 del mes de Noviembre al 30 del mismo.

Por el comisario D. Manuel Insua.

A David Fin, por haber echado basura en la calle........	86
A Juan Forter, por ir al galope con el carro	20
Tomas Sanchez, por id. id........	20

Por el comisario del Mercado D. Lorenzo Laguna.

Al panadero Don Pablo Ader, por falla de ½ onza................	250
Juan Beltar, por Id. id	250
Andres Anastay, por id. id...	250
Bernardo Gonzalez, por tener una pesa falla....................	25
Miguel Castro, por id. id..........	25
Luis Fierro, por tener unas pesas fallas	300
Francisco Ricondol, id. las medidas	50
Claudio Morjua, id, id	100
Santos Gasela, por id. las pesas....	50
Manuel Silva, id. id....	50
Andres Mesa, id. id.............	50
Felipe Romero, por ir al galope con una carretilla...........	40

Por el comisario D. Pedro Romero.

A D. Estevan Quiola, por tener malas las balanzas......	500
	1986

El Juez de Paz de San José de Flores entregó al cura de aquel pueblo 250 pesos impuestos al vecino del dicho D. Carlos Naon por falla en el peso del pan, que se le remitieron para ser aplicados á beneficio del templo.

Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1833.
Está conforme,—
Bernardo Victorica.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS

MERCADO DEL OESTE.—Dias 2 y 3.

Cueros vacunos..........	700
Id, de potro.....	1
Id. de carnero.......	1176
Grasa, (arrobas)................	19
Sebo, (arrobas)	105
Clin, (arrobas)	93
Lana, (arrobas)...............	613
Maiz, (fanegas)...	405
Cebada, (fanegas)...	109
Trigo, (fanegas)	56
Astas...	2950

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Nicanor Costa, de Montevideo
Juan Bradshan, de id.
Guillermo S. Wilson, de id.
Fabian Molina, de id.
Leandro Gomez, de id.
César Corridi, de id.
Mariano Rosquellas, de id:
Federico Delisle, de id.
P. L. H. Delisle, de id.
Francisco B. Viera, de id.
Juan F. Lage, de id.
José L. Lorenzo, de id.
Samuel B. Haie, de Norte América
Agustin J. de Oliveira, del Janeiro
Calisto Ballejos, de la Banda O.

Individuos que han solicitado pasaporte.

Dia 2.

D. José Cordeiro, con dos hijas, á Montevideo
Juana Rodriguez, á id.
Patricio Casariego, á id.
Juan Davis, á id.
José de C. Correa, á id.
Pedro J. Agüero con un peon, á id.
Ventura Orellano, y un id., á id.
Pedro Martinez y un id., á id.
Juan Candia, á id.
Juan Correa, á id.
Patricio Brown, á id.
Juan Quiros, (peon) á id.
Pedro Nolasco id.. á id.
Margarita Gomez, al Rosario
Domingo Olmos, peon, á Córdova.
Laureano Roldan, id., á id.
Francisco Montenegro, id. á id.
Celestino Olarriaga id., á id.
Francisco Borja Vaca, con tropa de carretas, 21 peones, despachada por D. José María Agote, á Córdova

Dia 3.

D. Jorge Mayor y un esclavo, á Montevideo
Rosa Alvarez, (negro libre) á la Colonia
Jose Garcia, su esposa, 3 hijos, su suegra, 1 criada y 4 liberta, á la B. Oriental
Josefa Quintana y una hija, á Goya
Pedro Quintana, á las Vacas.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 2 Y 3.

Parroquia del Pilar.
Da. Maria Jacinta Rosales, 67 años
Da. Andrea Silveira, 51 años
Parroquia de San Miguel.
Pascuala Gomez, párvula
Parroquia del Socorro.
Facundo Dominé, párvulo
Parroquia de la Concepcion.
Marcelina Palomeque, 28 años morena
Parroquia de la Piedad,
Maria Facunda Noriega, párvula
Parroquia de San Nicolas.
Trinidad Milleres, párvula
Sagrario del Sud.
D, Jaime Coarras, 66 años
José J. Masculino, 22 años
Parroquia de San Telmo.
Juan Silva, parvulo.
Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 2.

á Parlane Macalister y Ca, Victoria 148.
17 cajones nanquines, 2 id. brines blancos, 23 id. listados en coco y amuselinados, 3 id. pañuelos de lanilla bordados de seda, 2 idem cocos de colores labrados, 2 fardos cotines, 2 cajones brines de colores, 4 id. pañuelos á cuadros, 3 id. mahones azules, 7 id. zarazas, 2 id. muselinas de colores, un id. pañuelos de seda, un id. linoes de colores, 3 id. id. blancos.

á D. Juan Langdon, Méjico 127.
350 tirantillos, 20 tablas.

á D. Francisco Leon de la Barra.
77 bolsas garvanzos.

á D Eduardo Lumb, Paz 56.
15 bolsas garvanzos.

á Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.
608 bolsas trigo.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
90 sobornales yerba, 16 rollos tabaco, 40 quintales de jarcia, 52 pipas vino tinto, 125 barricas harina.

á Davison, Dorr y Ca., Reconquista 33.
1 pipa aguardiente.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata americana "Isis," capitan Davis, de Montevideo el 1. del presente, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca., en lastre.

SALIDAS.

Bergantin americano "Eduardo," para la Havana.

Bergantin ingles "Ajax," para el Janeiro.

MEMORANDA.

El bergantin ingles "Floraville," que salió de este puerto el 26 del pasado, con destino á Liverpool, despues de haber dejado el práctico en la Punta del Indio; y siguiendo para su destino varó en la roca de la Panela, 12 millas O. S. O. de Montevideo; para poderse safar, tuvo que echar parte del cargamento al mar, y á causa de agua que hacia el buque, arribó á Montevideo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ Y GENOVA.—saldra hoy 4 á la 1 el *Carlo Felice*

PARA LIVERPOOL.—Saldrá hoy á la 1 el bergantin ingles "Carolina."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 3ª. DE LA TEMPORADA

La Comedia en 3 actos:

PARA SERVIRTE ME CASO,
ó
LA NOVIA TAPADA.

Y el baile general pantomímico:

EL MAESTRO EN LA ALDEA.

En el que se bailará una alemanda por el Sr. Felipe David y la Señora Caton y Dominguita, como igualmente una contradanza francesa—*á las* 8.

Aviso.

DESDE hoy 4 del corriente de las diez á las dos del dia pueden ocurrir los Sres. de la Sociedad Rural á la calle de Belgrano No. 65 á percibir el dividendo en Junta General de Accionistas. d4 1p

Aviso.

SE desea contratar un capataz para saladero de carnes, que sea de toda inteligencia en esta clase de operaciones y de acreditada honradez. Ocúrrase á la casa calle de Belgrano No. 190. d4 3p

Aviso de la Policia.

EL veinte del presente mes espira el término prefijado para la composicion de las veredas, y se advierte nuevamente á los propietarios de fincas, que aun no lo hayan verificado para que lo ejecuten segun está mandado, pues de no hacerlo, se les considerará como infractores de las disposiciones vigentes á este respecto; aplicándoles de consiguiente las penas que aquellas establecen.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1833.

Papel sellado

EXPENDIDO EN LOS ONCE MESES VENCIDOS DE 1833.

Las seis clases.......	181,832
Pasaportes.......................	19.794
Patentes.........................	193,340
	384.966
Gastos y comisiones......... ...	21·170
Líquido entregado en Tesoreria..	363,796

Contaduría general, Diciembre 2 de 1833.
SANTIAGO WILDE.

Aviso.

Jarcias,
Tabaco de mascar,
Madera de pino,
Pábilo,
Cigarros habanos,
Arroz en barricas,
Caña de la Habana,
Té negro,
Esponja, goma arábica,
Pinturas,
Palo campeche y otros palos para teñir,
Varias drogas y otros renglones.

Se están desembarcando y se venden en casa de

LAVALLE Y MACOME,
d4 No. 65 calle de la Reconquista.

AVISO.

EN la calle de la Piedad No. 234 se venden como 400 botellas de Piedra, que han sido de ginebra, y son bien limpias. d4 1p

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de esta provincia Dr. D. Francisco Planes se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 5, 6 y 7 del corriente á las 4 de la tarde una casa perteneciente á D. Norberto Rivas situada en esta ciudad, calle de Cuyo No. 248 tasada en 30,2648 3 reales y medio moneda corriente. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1833.

Teodoro Montaño,
d4 4p Escribano público y de No.

Aviso.

SE venden dos criadas solteras de servicio general: en la calle del Perú No. 7. d4 1p

Ojo al verdadero BARATILLO DE PAÑOS FINOS Y ROPA HECHA DE VERANO E INVIERNO.

EN la calle de la Victoria ó de Cabildo, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas Nos. 37½ y 39½, de la Plaza cuadra y media para el campo, sobre la derecha, se han sacado en estos dias un surtido el mas completo de ropa hecha y paños de los mejores á los precios que siguen:

Pantalones de casineta y lanilla..	26
Id. brin plomo fino...	11
Id. id. blancos id....	14
Id. lila negra id....	12
Chalecos cotonia.........	3 4
Id. de grano de oro......	4 4
Id. de coton colchado fino......	8 4

Y un surtido de toda clase de ropa de verano é invierno lo que se dará lo mas acomodado.

Paños ingleses............	[vara]	á 128
Id. id. mas regulares...	id.	á 14
Id. id. superfinos......	id.	á 16
Id. id. franceses algo mejores.........	id.	á 10
Id. id. y propios para verano, que se llaman sedanes..	id.	á 22

dic. 2 3pn

SE VENDE,

UNA criada de edad de 23 años nacida en Mendoza y llegada de allí en estos dias. Sus buenas costumbres, y su servicio general la hacen recomendable. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Maipú No. 46 en donde se halla el encargado de su venta. d4 3pn

AVISO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

LAS personas que quieran poner sus hijas en la escuela, de color, ocurran á la calle del Perú, núm. 110 á recibir una papeleta para que sean admitidas.

Crecencia Boado de Garrigos.
d. 4 6ª.

AVISO.

EL que necesite un hombre inteligente en el negocio de estancia, ó cualquier otro establecimiento de campo que puede dar garantia de su conducta y á mas que ha manejado un establecimiento: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Biblioteca frente al No. 341. d4 1p

REMATES.

En la fábrica de Tapiceria y Ebanistería de los Sres. Inglish hermanos, calle de la Piedad No. 132 *á* 136.

Hoy Miercoles 3 de Diciembre á las 11 en punto de todos los artículos que de ambos ramos existen en dichos almacenes, los cuales siendo preciso enagenar para la finiquitacion y liquidacion de la sociedad que hasta hoy ha existido de dichos Sres. en esta plaza, lo serán precisamente sin reserva alguna á la mejor postura, consistiendo una parte de ellos en los siguientes:

Sofaes de caoba con elásticos y sin ellos, sillas de id. asiento de cerda y de esterilla, cómodas de id. con tocadores y sin ellos, mesas de arrimo para sofá y redondas para sala, dichas de diversos tamaños para comedor, dichas para almuerzo, para jugar naipes y otros destinos, roperos y armarios de diversas construcciones, tocadores, lavatorios y costureros de caoba, mesas de noche, necesarios y banquitos para pies, cujas cameras de caoba con colchones y colgaduras completas, dichas menores de id. con id. id. id., otras chicas y cunas para niños, marquesas de caoba con almohadones y sin ellos, colchones de todas clases tamaños y construcciones, dichos de paja para abajo de los mismos, almohadas, almohadones y cojinillos de todas clases, fundas de colchones de diversos géneros y tamaños, colgaduras y guarniciones completas para camas y para puertas y ventanas, baules y baldijas de muchos tamaños y hechuras, 3500 pies de chapas de caoba muy fina de Santo Domingo, diversas clases de muebles de uso pertenecientes al servicio doméstico de dichos Sres. y otra porcion de especies que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por José María Giadaz.

Reconquista No. 32.

HOI Miercoles 4 del corriente á la hora de costumbre se rematará á la mas alta postura un surtido general de varios artículos cuyo pormenor es como sigue.

20 bolsas de arroz del Brasil que se rematará precisamente á la mejor postura por chancelacion de cuentas, arroz de la carolina, manteca en cuñetes, yerba paraguaya, té hison en cajas chicas, cigarros habanos, sombreros de palma, pimienta en bolsas, galleta en barricas de N. A., quesos ingleses, y otros varios artículos y algunos efectos &a.

AL MISMO TIEMPO.

Se ha de rematar una chacra sita en el partido de Moron á pocas cuadras de la Iglesia de este pueblo en cantidad muy ínfima, por tener que chancelar cuentas. Tiene ranchos, montes, sanjeos suficientes, terreno para siembras, y otras comodidades que constan del inventario que se manifestará al que se interese por ella. Tiene como cinco cuadras de monte de corte para el año entrante. Al tiempo de la venta ó de viva voz se instruirá al que se interese de otros pormenores.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No 21.

Interesante á los Almacenes de Abasto.

El Jueves 5 de Diciembre á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura para liquidacion de un negocio una pequeña factura de arroz del mejor sabor, como veinte barrilitos de manteca de Irlanda recien desembarcada y de la mejor calidad, quesos superiores, aceitunas de Sevilla esquisitas, yerba paraguaya unos pocos tercios, jabon de N. A., cerveza inglesa embotellada y algunas otras especias.

POR LOS MISMOS.

Hoy Miercoles 4 del mismo á dicha hora se rematará el contenido de una minuta segun órdenes, consistiendo de pañuelos de rebozo de raso franceses de gusto, dichos idem indianos, velos negros de punto de 8 cuarta, pañuelos de espumillon de 7 y 8 cuartas, pañuelos de muselina finos de colores á cuadros para el cuello, listados finos para vestidos.

Al mismo tiempo—Paños superiores, pequines y gasillas.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematará por cuenta de aseguradores, listados finos, velos negros de punto y valonas blancas bordadas, algunos bramantes y otros géneros con averia.

EN SEGUIDA.

Para chancelacion de factura, un fardo paños blancos de estrella, muselinas de colores, coletas aplomadas de hilo, brines para pantalones, cocos anchos, un resto de seda negra de coser, prunelas, zapatos ingleses para niños, medias de algodon de mediana calidad, guarniciones de botones de prunela, mahones y otros diferentes efectos.

AVISO

EN la testamentaria del finado D. Jaime M'Gaw, su viuda abajo firmada, ha sido judicialmente autorizada para vender los bienes que pertenecian á dicho finado En esta virtud se ofrece en venta un bote, que se halla en frente del muelle y una quinta conocida antes bajo el nombre de San Rafael, situada en las inmediaciones de la Convalescencia, la que perteneció á la órden hospitalaria.

Las personas que quieran hacer proposiciones para dicha quinta, ó para el bote, podrán ocurrir á la habitacion de la que subscribe que vive en el número 53 calle del 25 de Mayo.

n30 5p *Henriqueta M'Gaw.*

NOTICE.

MR. William Collins has this day been separated from the Company of Branch Pilots of this port, and this public notice is given for the information of those whom it concerns.

Buenos Aires, November 28th 1833.

n30 8c VICENTE CASARES.

NOTICE
TO SHIPPING MERCHANTS,

NOTICE is here by given to Captains of Merchant vessels, both National and Foreign, that from this date, the 10th article of the Regulations of the Company of Branch Pilots of this port, will be carried into effect, notevithstanding they may have on board, individuals who style themselves or really are Montevideo Pilots.

Buenos Aires, November 28th 1833.

VICENTE CASARES,
n30 8c *Agent.*

Aviso al público.

CON esta fecha ha sido separado de la Sociedad de Pilotos Lemanes D. Guillermo Collins, y para que tenga los efectos consiguientes se hace público por medio del presente anuncio.

Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1833.

n 29 8c VICENTE CASARES.

Renglones escasos.

HAY de venta en el almacen No. 55, calle de Balcarce, ginebra lejitima de Holanda en frasqueras y pipas—Cebadilla y almidon de trigo: se vende en partidas chicas al gusto del comprador, y á precios muy acomodados. n 29 6p

AVISO.

EN la calle de Suipacha No. 37 se venden las piezas siguientes:—

Una hermosa noria construida en el Tucuman de las mejores maderas (máquina doble), diez vigas de algarrobo á propósito para marcos, una puerta y tres ventanas vidrieres, un armazon completo con un mostrador, dichas piezas se darán á un precio equitativo. d 3 3p

GRAN BARATILLO DE
ROPA HECHA DE VERANO.

Pantalones brin plomo fino...de	7 á	12$
Id. prunela rayada.......		á 10
Id. géneros de verano....		á 11
Chalecos id. de id.......		á 4
Brin plomo fino..		á 3

Igualmente varios géneros de verano de gusto, á precios sumamente acomodados, Calle de la Plata Nos. 28 y 30, frente al Café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. d 3 tfs

AVISO.

EL Viernes 6 del corriente se ha de hacer en la Sala del Consulado junta de los acreedores de D. Jorge Frank para imponerles del estado del concurso y de la administracion que han tenido en él sus síndicos, á fin de que con inteligencia de todo ello puedan acordar lo que crean mas conveniente al resguardo de sus derechos é intereses, pues asi lo ha dispuesto el Tribunal del Comercio con fecha 26 de Noviembre último. Buenos Aires Diciembre 2 de 1833.

d 3 3p CAVIA.

QUEMAZON.

SE vende por el precio ínfimo de 600$ una letra de 5,000$ aceptada por D. Guillermo P. Ford y girada por Esteves en circunstancias de estar á vencerse el dividendo de 30 por ciento que tiene que pagar el primero: se dá por ese precio por que el tenedor tiene que ausentarse del pais: asi mismo se vende una casita de azotea nueva con 17½ varas de frente y 7⁻ de fondo en 3000$ habiendo costado 4 mil hace 7 meses: por todo ello ocurrirán al corredor de número D. Evaristo Pineda calle de Cangallo frente al paredon de la Merced No. 22.
d 3 3p

Se vende,

UN almacen de loza y comestibles de corto principal situado en la calle de la Piedad No. 51: igualmente se alquilará el cuarto al que quiera comprar dicho almacen por un precio muy moderado: el que se interese ocurra á dicho almacen que encontrará con quien tratar. n3 5p

Se venden,

GUADAÑAS en juegos completos de la mejor clase que han venido hasta hoy,

Hoses,
Eges de fierro con sus buges de muy buena cualidad,
Buges para carretas de buey,
Zapatos de verano para hombres,
Betun de Day Martin 97,
Cepillos y molduras de carpinteria se acaba de recibir un nuevo surtido genera de las mejores clases,
Charrateras de hilo de oro muy fino,
Cerveza en barriles y en botellas.
Navajas de afeitar muy finas y de todas cualidades,
Cortaplumas y tijeras idem idem,
Calificadores,
Llaves para sacar muelas,
Y un surtido general de ferreteria, cuchilleria y merceria.
En la calle de Maipú No. 14. d3 6c

AVISO
INTERESANTE A LAS DAMAS.

SE venden persianas de todas clases y del mejor gusto, tambien hacen y componen y pintan, todo á precios muy cómodos; — tambien toda clase de obra blanca: calle de Corrientes No. 54.
nov 21 1mc

Cal de la Bajada.

ACABA de llegar la zumaca *Carmen*, con procedencia de la Bajada, y cargamento de cal: quien necesite de este artículo ocurra al corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana, donde encontrará con quien tratar; y se le pondra en su casa, si asi le convinieese al comprador, por precio moderado. oct 7 tfc

Notice.

THE Patentee of the newly invented *cow hide rope* begs to inform the owners of Barracas, who may require Rope or their presses &c. that an assortment is kept constantly on hand at the factory No. 257 and 259, calle de Maypú. And that it will be sold at a very moderate price, taking into consideration its great durability. *Likewise*, rope suitable for vessels, machinery, carriages, &c. &c.

The inventor has had the article inspected by competent judges, of various nations, who have uniformly testified to its utility and durability.

It is ascertained, furthermore, that hide rope of 3½ inch is equal in strength to hemp rope of 4 inch, and in that proportion up to 8 and 9 inch, weighing less.

This kind of rope answers for running rigging, particularly for ships of war, being grape shot proof.

Orders left at the Sail Loft of Mr. Valetti on the Alameda, will be immediately attended to. ☞ *Any quantity for exportation may be had on application to Daniel Gowland & Co. Plaza de la Victoria.*
oct 31 3mc

Se traspasa,

LA tienda sastrería romana, calle de la Catedral No. 52; advirtiendo que es de poco principal. El que se interese por ella puede ocurrir allí mismo.
nov 23 tfc

AVISO.

AUNQUE antes de ahora se ha anunciado al público por varias ocasiones que por resolucion judicial D. Luis Rauschert está inhibido de hacer venta alguna de los bienes raices que posee, se reproduce este aviso para que nadie pueda alegar ignorancia y pretender exibirse de la responsabilidad que le resultaria, comprando alguno de aquellos bienes. d 3 3p

Comisaría general
DE GUERRA.

POR disposicion superior se saca á remate para el Viernes 6 del corriente los cueros vacunos y caballares del consumo que hacen los indios amigos acantonados en Tapalquen. Los Sres. que quieran hacer propuestas, las dirigiran cerradas al buzon de esta Comisaria, donde á la hora de las 12 serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes, elevandose despues á la superioridad para la resolucion que estimare conveniente.

Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1833.

D. N Juan Felipe Lopez, y D Francisco Posas, esposo y sobrino político de la finada Da. Dolores Avellaneda (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y relacionados quieran favorecerles con su asistencia al oficio fúnebre que se ha de hacer por el alma de dicha finada en la Iglesia del S. S. Franci co el jueves 5 del corriente á las 8 de la mañana á cuyo favor quedarán reconocidos. d 3 3p

AVISO.
INTERESANTE A LOS CARPINTEROS.

SE halla de venta por mayor y menor en el hueco de maderas, calle de la Reconquista No. 213, y tambien en el saladero de Whitfield, conocido generalmente por el de Miller, un gran surtido de maderas de las mas apreciadas en esta plaza, á saber: pino, roble, fresno, birch, álamo, cedro, maple, algarrobo, lapacho &a.

A LOS FABRICANTES DE MUEBLES.

UNA partida de madera blanca en tablones, en trozos, tablones, tablas y un surtido de chapas de caoba muy superiores.

A LOS QUE EDIFICAN.

Tirantes, alfajías, palmas, cañas, baldosas francesas, id. de mármol, puertas hechas para el campo, puertas usadas, ladrillos de piso, pared y techo, que habiendo tratado con el comprador le serán entregados en su propia casa, tierra romana, y cal inglesa.

A LOS BARQUEROS.

Trozos, tablones, y tablas de lapacho, id. de varapita; camas, rayos y palos derechos de algorrobo, clavos, alquitran, pez, pinturas, y porcion de otros artículos del mismo tenor.

Todos en los precios mas equitativos.

EN VENTA

UNA criada morena edad 21 años, sana y sin vicios, su servicio es general. El que se interese por ella véase con su amo, calle de la Independencia No. 34.
d 3 2p

AVISO.

CUALESQUIERA personas que tengan reclamos que hacer contra el capitan D. Francisco Morales, se servirán presentar sus cuentas en el término de ocho dias desde esta fecha, en el escritorio de los SS. Dowdall y Lewis, calle de la Reconquista No. 76. nov 29 8p

Aviso de la Policía.

HABIENDO resuelto el superior Gobierno el poderse transitar libremente por la Campaña sin necesidad de pasaporte, se hace necesário que con respecto à los peones se tenga presente lo dispuesto en el superior decreto de 17 de Julio de 1823, que es como sigue.

1°. Que ningun peon será conchavado para servicio alguno ó faena de campo, sin una contrata formal autorizada por el comisario de Policia de la seccion respectiva.

2. Que en la contrata se espresará el tiempo por que el peon se contrata, el servicio y pre, en que ha convenido con su patron.

3. Que nadie podrá admitir à conchavo un peon, que no lleve certificado del patron á quien antes ha servido, por el que conste su buena comportacion y haber dado cumplimiento á la contrata ó haberse esta disuelto de espontanea y reciproca voluntad.

4. Que todo patron que necesite emplear uno ó mas peones fuera de su casa ó establecimiento, les dará una papeleta, en la que se espresen los dias que el peon debe ocuparse en el campo ó fuera del establecimiento.

5. Que en la papeleta de que habla el artículo anterior se espresará igualmente la fecha en que fué librada.

6. Que venidos los dias que en ella se espresan, el peon que se halle fuera de la estancia, chacra ó establecimiento del patron; será tenido por vago y forzado á contratarse por dos años en el servicio de las armas.

7. Que en el caso de no ser apto para el servicio de las armas, será destinado por un mes á los trabajos públicos, por la segunda á dos meses y á tres tantos por cada vez que reincidiere.

OTRO.

Habiéndose recomendado á este Departamento por el Superior Gobierno el mayor celo para hacer efectivo lo dispuesto en la ley de 27 de Noviembre de 1831 y Superior decreto de 18 de Marzo de 1823 referente á los que cargan y hacen uso de armas prohibidas; se copia á continuacion para que los contraventores no aleguen ignorancia.

1. Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, puñal, daga, y toda arma corta en la ciudad, suburbios y pueblos de campaña.

2. No son comprendidos en el artículo anterior los carniceros, pescadores, verduleros, y toda persona cuyo ejercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podrán llevarlas en la forma que prescriba el Gobierno.

3. La persona que se encuentre con alguna de dichas armas, ademas de la pérdida de la que lleve será destinada á los trabajos públicos por un mes.

4. Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea ó con mira alguna ofensiva, incurrirá en la pena de un año al servicio de las armas.

5. Será destinada por dos años al servicio de las armas la persona que hiriere aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6. Toda persona que en pelea haga uso de cualquiera otra clase de armas ó instrumento aunque sea palo, será destinada por seis meses á los trabajos públicos.

7. Será destinado por un año á las armas la persona que hiriere en pelea, aunque levemente con arma de la que espresa el artículo anterior.

8. Sufrirá la pena de ocho dias de trabajos públicos todo el que en pulperías ó en cualquier paraje público profiera palabras obscenas, é insulte á las personas que transiten por las calles.

9. La ejecucion del artículo anterior queda á cargo del gefe y comisarios de Policía.

10. La aplicacion de las penas establecidas por los artículos 3, 4, 5 y 6, será de la atribucion de los jueces de primera instancia y alcaldes territoriales.

11. El procedimiento será sumario y verbal, y la ejecucion no será suspendida por recurso alguno

Otro.

LAS personas que tuviesen algun pantano en la inmediacion de sus casas, pueden ocurrir al gefe del Departamento para que poniéndose de acuerdo les suministre la cantidad con que contribuirá la Policia á su composicion.

Bueuos Aires, Diciembre 2 de 1833.

Aviso interesante
POR LA ESTACION.

SANGUIJUELAS de superior calidad por mayor y por menor se hallará á toda hora, calle de Maipú No. 76 .d. 3 15c

Se ha trasladado

EL escritorio de Smith Wilson y Ca., de la calle de Potosí No. 79 á la de de la Victoria No. 140. d. 3 15c

Aviso al público.

EL Marte 10 del próximo entrante Diciembre, á las doce en punto de su mañana, se ha de rematar en la Colecturía General, en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, el derecho de 4 rs. por cada cabeza de ganado de las que se introduzcan en los corrales de abasto público de esta ciudad, por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el 19 de dicho mes hasta igual dia de Diciembre de 1834. Los que gusten hacer propuestas las dirijiran firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la superioridad para la aprobacion que corresponda. Con prevencion que se verificará el remate bajo el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en la tesorería la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin se jirarán las letras correspondientes suficientemente garantidas.

NOTA.—Que el anterior anuncio para el remate del derecho de corrales de abasto público, debe ser en el concepto de que puede ser el derecho de 4 rs. ó el de 12 como actualmente se halla establecido, segun lo tenga á bien resolver la H. Sala; y que por consiguiente las propuestas pueden dirijirse á ambos respectos.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1833.

SARMIENTO.

AVISO.

EN la calle de Maipú No. 76 se ofrece para alguna persona que tenga necesidad de tomar leche de burra, se le podá servir. d 3 3p

Ojo á la ganga de
LOS SOMBREROS INGLESES,

Blancos y negros de superior calidad y á precios sumamente bajos, se hallan de venta en casa de Lavalle y Macome, No. 63, calle de la Reconquista. nov 27

Cerveza inglesa
SUPERIOR.

Se vende por barricas una partida embotellada, recien introducida Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 77, donde se podrá tratar con vista de su buena calidad.

nov 26 12c

AVISO.

EL inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, empezada el año doce en esta capital, suplica á los dueños de barracas que tienen prensas de enfardelar y gastan aparejos en dichas prensas, que cuando necesiten de aparejos ocurran á la calle de Maypú, entre los Nos. 257 y 259, con la seguridad de que llevan aparejos cuya duracion es de dos años, cuando menos, y en un precio que no desagradarán á dichos señores. Igualmente los señores que necesiten para los buques de ultramar y del rio, máquinas, sopandas, carros largos, &c. &c., serán surtidos con todo esmero. El inventor ha hecho reconocer este artículo á inteligentes de todas las naciones, que lo han aprobado, advirtiendo que dicho artículo pesa menos que el cáñamo, con otra ventaja mas, que un cabo de cuero de 3½ pulgadas surte el mismo efecto que el de cáñamo de 4 pulgadas, y en seguida la misma preporcion de 8 ó 9 pulgadas; esta clase de jarcia sirve par cualesquier clase de maniobras ó laborrios de cubierta de un buque de guerra ó mercante: esta jarcia de cuero es mejor que las cadenas. El inventor espondra cuando se ofrezca los motivos porque es mejor la jarcia de cuero, &c. &c. y á prueba de metralla. En casa del maestro velero Valette, en la Alameda, se pueden dejar as órdenes. Los Srs. que necesiten algun cantidad pueden ocurrir á la casa de D. Daniel Gowland. oct 1 3mc

Conveniencia.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 acaban de recibir de Europa lo siguiente, que se dará á precios muy módicos—

Vino carlon muy superior
» Frontiñan en cascos
» Tintilla en botellas
Aguardiente de 36 grados
Papel florete superior
» medio florete
» de estraza
Naypes de toda clase
Tinajas chicas
Semilla de lino
Harina muy superior
Fideos muy frescos
Carbon de piedra frances
Galletas, ginebron muy superior
Dátiles id. id., alberjas y lentejas
Agua de Colonia, id. de olor y algunas quinquillerías
Sombreros de paja de todas clases
Hilo acarreto, terciopelos surtidos
Género para servilletas y paños de manos
Listonería y perlines de coral
Risos bordados de mucho gusto
Velos y pañuelos de punto negros y blancos
Felpa muy superior para sombreros
Salchichones de Boloña á 3$ libra
Seda de coser y camisas de algodon
Un buen surtido de esencias y drogas
Marroquines muy buenos colores.
nov 19 1mc

CARTA GEOGRAFICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

UNA nueva edicion de este mapa, redactada sobre los últimos datos que existen en el Departamento Topografico, saldrá el lunes próximo 2 del entrante mes de Diciembre, en casa de los EE. Bacle y Ca. impresores litograficos del Estado, calle de la Catedral No. 17.

Aviso.

LA Exma. Cámara de Justicia conforme á su acuerdo, que consulta la comodidad pública en la presente estacion y fija las horas del despacho de los negocios contenciosos en todos los juzgados y oficinas, ha dispuesto que desde hoy Lunes 2 del corriente se espidan aquellos desde las ocho hasta las once de la mañana en la administracion de Justicia.

Y asi se avisa al público de órden del mismo tribunal. Oficina de Cámara, Buenos Aires, Noviembre 30 de 1833.

ESCOBAR.

Aviso.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio, se cita á junta general de acreedores del concursado D. Juan Manuel Ferreira, para el dia 4 de Diciembre entrante á las diez de la mañana en el Salon de este Tribunal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul primero. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1833.

n 30 3p CASTELLOTE.

AVISO,

EN la calle de Potosí No. 121, esquina del Mercado, se vende lo siguiente—Salchichon de Boloña recien desembarcado, vino de Burdeos y carlon á 4 rs. cuarta. aceitunas aprensadas á 10 rs. libra, maiz desgranado á 1 real libra y otros artículos que seria largo especificar. d 3 3p

BUSCA ACOMODO.

UNA muger estrangera que acaba de llegar de Cádiz, y que desea conchavarse. Tiene las mejores recomendaciones de su conducta. Ella es sola, sin hijos y puede ocurrir el que la necesite á la calle de la Paz No. 49. d 3 3p

SE ALQUILA,

Una famosa casa sita en la calle de Belgrano No. 163, con grandes comodidades para una numerosa familia, y a mas con una buena barraca que aunque unida á dicha casa tiene su entrada independiente á otra calle por una puerta cochera. El que la necesite se verá con su dueño, que vive en la calle de la Florida No. 12.
nov 16 1mp

Se alquila,

La casa No. 28 calle de la Florida, es propia para comercio por sus comodidades y localidad: el que la necesite ocurra á lo de L. Martinez calle de la Catedral. d. 3 3p

Se alquila

A un precio acomodado el interior de la casa calle del Perú No. 69 á donde fué la fonda de Smith, tiene cuatro piezas y dos patios, esta habitacion, por la comodidad de las viviendas y estar en el centro de la ciudad, está muy aparente para un comerciante: en la confiteria de la misma casa se encontrará con quien tratar.
d 3 3p

AVISO.

La casa barraca y prensa conocida por del finado D. Juan Dillon, situada entre las calles de Europa y Universidad, hallándose pronta para alquilar, se ofrece al comercio como una de las mas acreditadas, por su capacidad y comodidades, enumerándose entre estas un pequeño terreno contiguo. Ocurriendo á la calle de la Independencia No. 115 (por la mañana hasta las 9, y de parte de tarde de 2 á 4) se tratara. d 3 6p

SE ALQUILA

Una casa con bastante comodidad para una familia en la calle de Belgrano No. 124, y en la misma calle No. 126 darán razon. d 3 3p

Aviso al comercio
MARITIMO.

SE previene á los capitanes de buques mercantes, tanto nacionales como estrangero, que desde esta fecha se llevará á su debido cumplimiento el tenor del artículo 10 del arancel de la Sociedad de Pilotos Lemanes de este puerto, aunque conduzcan á su bordo individuos que se digan ó sean prácticos de Montevideo.

Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1833.

VICENTE CASARES,
n 29 8c AGENTE.

A los señores que
EDIFICAN.

EN la carpintería de Guillermo Speed, calle de Potosí No. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino, á precios muy reducidos. Tambien se hace toda clase de obra de carpintería.
nov 23 1mp

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90 jun 11

AVIS.

J. Q. BEECH, *a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No. 36, connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueuril &c. Ayant un bon cuisinier français, s, se trouve á même de servir des diners chez lui et au déhors á des prix modérés.*
ag 8 tfs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores &a. &a. ag 8 tf*

LITOGRAFIA

Marcas del ganado,
Y PLANO GRAFICO DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD PUBLICA Y PRIVADA de la *Provincia de Buenos-Ayres.*

LAS dos últimas fojas del plano (la 7.ª y 8.ª) saldrán el Jueves próximo 28 del corriente, y en el mismo dia se cerrará la suscripcion, cuyo precio será elevado á 100$ para las personas que no se hayan suscripto antes de esta época, como ya se ha anunciado muchas veces.

El mismo dia saldrá la 8.ª jurisdiccion de las marcas, compuesta de los partidos de *Navarro, Lobos y Matanza.* La 9.ª jurisdiccion, compuesta de los partidos de *San Vicente* y *Cañuelas*, saldrá tambien muy en breve, estando hechos todos los trabajos preparatorios; y estando preparado la 10.ª y última. compuesta de los partidos de *los Quilmes, Ensenada* y *Magdalena*, se suplica á los señores hacendados de esta jurisdiccion, se sirvan hacer conocer lo mas pronto posible en casa de los editores Bacle y Ca., impresores litograficos del Estado, calle de la Catedral No. 17, las mutaciones que hayan podido suceder. nov 25

Se necesita

UN mozo para una pulperia que presente garantias, en la calle de Tucuman No. 220. d. 3 3p